

El Superior Tribunal de Justicia votó 4 a 2

El 29 de mayo habrá elecciones complementarias en las 6 mesas anuladas

El Superior Tribunal de Justicia resolvió ayer, por mayoría de sus votos, 4 a 2, convocar a elecciones complementarias en las 6 mesas anuladas tras el escrutinio final de las elecciones del 20 de marzo. Posteriormente, el gobernador Mario Das Neves anunció

en una conferencia de prensa que desde el PJ Modelo Chubut no apelarán el fallo ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación y que las elecciones complementarias se convocarán para el 29 de este mes.

De esta forma, los electores de las mesas 174 de Puerto Madryn, 1.038 de Camarones, y las 507, 531, 1.127 y 1.204 de Comodoro Rivadavia definirán el resultado de los comicios celebrados 50 días atrás. Vale aclarar que el padrón electoral en estas urnas alcanza los 1.967 votantes, por lo que el resultado que da como ganadora a la fórmula dasnevista Buzzi-Mac Karthy podría llegar a modificarse, ya que

el escrutinio final arrojó una diferencia de sólo 401 votos sobre el binomio k de Eliceche y Touriñán.

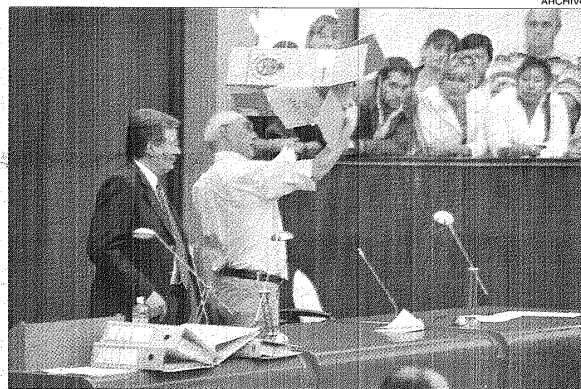
Además de quien será el próximo gobernador del Chubut, por el nuevo comicio se resolverá quienes serán los intendentes de Camarones y Puerto Madryn, ciudades donde la diferencia de los ganadores de la elección del 20 de marzo es mínima, 2 votos en Camarones a favor de Ramona Rosales (Frente

para la Victoria) y de 32 de Ricardo Sastre (PJ) sobre el postulante de Eliceche, Ricardo Lázaro.

La nueva elección, aunque de forma más remota, también puede cambiar la conformación legislativa, tanto de la Cámara de Diputados provinciales, como en algunos Concejos Deliberantes.

En lo que respecta a Diputados, hay que recordar que por el momento el Frente para la Victoria se quedaría con 16 bancas, el PJ con 9 y la UCR con 2.

En otro orden, hay que señalar que el Tribunal Electoral Provincial resolvió ayer que la nueva elección en Gualjaina se disputará exclusivamente entre los candidatos del PJ y Frente para la Victoria, quienes



fueron los que empataron en la categoría de concejales.

El Tribunal Electoral resolvió de esta manera ante el planteo de la UCR, que pidió que se respete la banca que ya había obtenido en el parlamento municipal de esa localidad.

El Superior Tribunal dejaría en manos del Tribunal la manera en la que se disputará la segunda vuelta a la gobernación, aunque se

presupone que, en este caso, podrían participar todas las listas que compitieron el 20 de marzo, aunque sólo dos tengan la posibilidad de colocar al ganador en el sillón de Fontana 50.

Cómo fue la votación

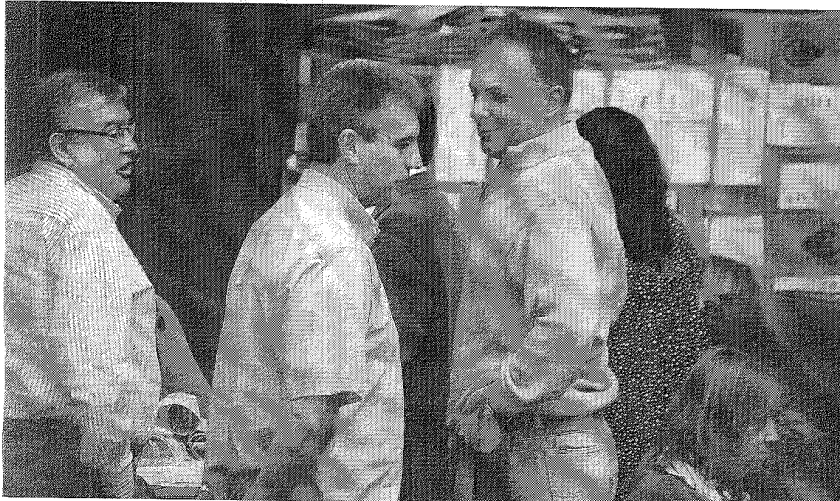
En el fallo dictado ayer, los seis miembros del Superior Tribunal de Justicia manifestaron sus votos de acuerdo a la presentación realizada por los apoderados del Frente para la Victoria de convocar a elecciones complementarias.

En una sentencia que no cuenta con precedentes en nuestra historia, los magistrados Fernando Royer, Carlos Velázquez, Daniel Caneco y José Luis Pasutti votaron a favor del pedido del kircherismo. Por otra parte, Alejandro Panizzi y Raúl Vergara se manifestaron en contra de convocar a nuevas elecciones en las mesas anuladas.

TRAS EL FALLO MAYORITARIO DEL SUPERIOR TRIBUNAL, EL GOBERNADOR DAS NEVES OFICIALIZO AYER LA FECHA DE LOS NUEVOS COMICIOS PARA LAS SEIS MESAS NULAS

Habr  elections complementarias en Chubut: ser n el 29 de mayo

Con cuatro votos positivos, el Superior Tribunal de Justicia hizo lugar ayer a la apelaci n del Frente para la Victoria, dando marcha atr s al fallo del Tribunal Electoral. Por ello, las seis mesas declaradas nulas van el domingo 29 de mayo a elecciones complementarias. Reci n 70 d as despu s de las elecciones se conocer  entonces el nombre del nuevo gobernador de Chubut.



Todo est  como era entonces. Carlos Eliceche y Mart n Buzzi definir n dentro de 15 d as qui n ser  el nuevo gobernador de Chubut.

Las mesas 174 de Puerto Madryn, 1038 de Camarones, y las comodorenses 507, 531, 1127 y 1204, oportunamente anuladas por el Superior Tribunal de Justicia, deber n atravesar el proceso de elecciones complementarias de acuerdo al fallo mayoritario emitido ayer por el m ximo organismo judicial de la provincia, votaci n que no ser 

apelada por el Peronismo Federal, seg n lo confirm  el gobernador Mario Das Neves.

Suman en total 1.967 los electores que deber n volver a votar, comput ndose tras el acto una cantidad de sufragios que m s que cuadruplica la diferencia de 436 votos de ventaja que el escrutinio parcial le otorg  a la f rmula del Peronismo Federal (PF), com-

puesta por Mart n Buzzi y Gustavo Mac Karthy, sobre los referentes kirchneristas Carlos Eliceche y Javier Touri an.

Estos comicios complementarios definir n tambi n las intendencias de las ciudades de Camarones y Puerto Madryn, dadas las estrechas diferencias -2 y 32 votos, respectivamente- entre las dos fuerzas mayoritarias, y tambi n tendr  inci-

dencia en la distribuci n de bancas en la Legislatura provincial, dado que la UCR puede disputar una banca m s, esta vez al PF sobre un margen de 200 votos, mientras que la diferencia por la que la mayor a de 16 bancas le corresponde al FPV se funda en 852 sufragios.

En el caso comodorense, tambi n juega la composici n del Concejo Deliberante, donde los esca os se distribuyen totalmente bajo el sistema D'Hont, de modo que la actual representatividad de cinco bancas para cada fuerza mayoritaria y dos para la UCR tambi n podr a variar.

Hay que recordar entonces que las mesas locales 507 y 531 corresponden al padr n masculino y funcionaron en los barrios Ceferino y Roca, respectivamente.

Las dos restantes corresponden al electorado femenino, correspondiendo la 1127 al barrio Mosconi, y al Quirno Costa la 1204.

EL FALLO

Si bien desde el STJ se hab a informado el jueves que la determinaci n se conocer a reci n a mediados de esta semana, los cuatro ministros de la Corte y los dos camaristas subrogantes que constituyeron el tribunal, emitieron ayer su voto respectivo, constituyendo un fallo de 99 fojas mediante el que Alejandro Panizzi y Ra l Vergara se pronunciaron en contra del llamado a complementarias,

Todas las mesas

Son 1.967 los electores de la provincia de Chubut a los que reci n se les computar  el voto tras las complementarias, ya que dada la nulidad de las mesas, sus sufragios no fueron computados en el escrutinio definitivo y parcial que el Tribunal Electoral culmin  con el inicio del mes de abril.

Las mesas en cuesti n son:

■ Puerto Madryn: mesa masculina 174 del barrio Covitre, de 347 electores.
■ Camarones: mesa femenina 1038, 253 electoras.

Comodoro Rivadavia

■ Mesa masculina 507 del barrio Ceferino, 334 electores.
■ Mesa masculina 531 del barrio Roca, 349 electores.
■ Mesa femenina 1127 del barrio Mosconi, 347 electores.
■ Mesa femenina 1204 del barrio Quirno Costa, 337 electores.

que se concretar  en la provincia tras los votos positivos de Fernando Royer, Carlos Vel zquez, Daniel Caneo y Jos  Luis Pasutti.

Las fundamentaciones para rechazar la apelaci n del FPV se basaron, de acuerdo al voto de Panizzi, en que la convocatoria o no a elecciones complementarias es una facultad propia y exclusiva del Tribunal Electoral Provincial, y que el STJ s lo tiene la competencia de decidir si la potestad de no convocar elecciones complementarias se us  dentro de los l mites de la Constituci n.

"Como la opci n de unos u otros argumentos fue colocada por la ley en manos de un  nico organismo -el Tribunal de los comicios-, y adoptada conforme a derecho, no queda margen de revisi n" expuso.

El camarista subrogante Ra l Vergara consider  a su vez que la resoluci n del TEP que deneg  el llamado a complementarias no contiene infracciones al orden jur dico imperante y aplicable.

"UNA ELECCION MUTILADA"

Royer, que fue el segundo en emitir su voto, fund  la necesidad de complementarias en el hecho de que todo el proceso electoral est  subordinado al orden jur dico y jurisdiccional, y que es el STJ el garante  ltimo e interpretador de la Constituci n Provincial.

"El pueblo -cuerpo electoral por antonomasia- es el  nico 'soberano' en la elecci n y su decisi n debe ser respetada a partir de un escrutinio que lo contemple y lo integre con la voluntad mayoritaria"

cit  el ministro, considerando que denegarle a 1.967 electores la posibilidad de volver a expresarse, cuando su manifestaci n anterior fue anulada por irregularidades ajenas a los ciudadanos votantes, es quitarle la condici n igualitaria que tiene el sufragio.

Fue el subrogante Carlos Vel zquez quien introdujo en el fallo el concepto de "elecci n mutilada", al fundamentar "que habr  de completarse con la nueva celebraci n de los actos invalidados y bajo sus mismas condiciones", subrayando que de estas participar n todas las fuerzas pol ticas que lo hicieron el 20 de marzo, rebatiendo as  las acusaciones de "ballottage".

Tambi n agreg  como dato relevante que del n mero de electores cuyos votos quedaron perdidos a consecuencia de las nulidades declaradas, es perfectamente deducible lo trascendente que resulta la incidencia de ello en el resultado de los comicios.

Para Daniel Caneo, que comparti  varios de los conceptos de sus pares, "este llamado a nuevos comicios resulta ineludible" y es necesario que el Estado genere los mecanismos adecuados para que los derechos pol ticos puedan ejercerse efectivamente y con apego al principio de igualdad, mientras que a las fundamentaciones expuestas, Pasutti agreg  que "si se vuelve a hacer un llamado a elecciones, no podemos presuponer la forma en que se expresaran los electores, ya que se tratar a no s lo de una suposici n sino tambi n de una subestimaci n de la capacidad de quienes involuntariamente se hallan en esta situaci n".

Das Neves quiere a un ministro del Superior como presidente en cada mesa nula

Lo sugiri  ayer en conferencia de prensa luego de conocerse el fallo del Superior Tribunal, que por mayor a de 4 votos a dos orden  al Tribunal Electoral Provincial la convocatoria a elecciones complementarias en las seis mesas nulas de la provincia.

El comentario resulta contradictorio, si se tiene que el escrito presentado por los apoderados del Peronismo Federal ante el STJ cuestionaba directamente las facultades del organismo judicial para intervenir en cuestiones electorales. Sin embargo, el gobernador Mario Das Neves enfatiz  ayer que "ya que hay seis mesas y hay seis ministros del Superior Tribunal,  qu  importante ser a que cada mesa est  presidida por un ministro del Superior! Nosotros queremos que vayan todos los miembros del Tribunal Electoral, todos los miembros del Superior y que est n en las c maras de televisi n".

En ese mismo contexto, el mandatario subray  que el fallo judicial no ser  apelado por su sector pol tico, y anunci  que convocar  a complementarias para el pr ximo domingo 29 de mayo.

"Como somos coherentes, no vamos a apelar a la Suprema Corte de Justicia", afirm  Das Neves, que en la conferencia de prensa estuvo acompa ado por Mart n Buzzi y Gustavo Mac Karthy, y se al  que "acatamos el fallo", m s all  de recordar que "no est bamos de acuerdo" con la realizaci n de una nueva elecci n dado que la ciudadan a se expres  el 20 de marzo.

Sobre la fecha de la convocatoria, expres  que se trata "del tiempo m s corto, porque lo que queremos es afianzar la democracia".

"Queremos que se termine" introdujo, en relaci n a los 70 d as que habr n pasado desde el 20 de marzo hasta la fecha de complementarias. "Lo que nosotros podemos decir con tranquilidad es que no llevamos las cosas a esta situaci n. Nosotros ejercimos el derecho como cualquiera y esperamos los resultados" afirm , agregando que "somos respetuosos de las leyes y de la divisi n de poderes y vamos a acatar y no vamos a ir a la Corte porque es un tema de los chubutenses".

Se terminó con las especulaciones. El Superior Tribunal de Justicia resolvió ayer en pleno el llamado a elecciones complementarias en Chubut. La decisión se tomó tras hacer lugar al pedido del Frente para la Victoria, luego de que el Tribunal Electoral Provincial echara por tierra la convocatoria nuevamente a las urnas. Horas después de conocido el fallo de los ministros de la corte, el gobernador Mario Das Neves en conferencia de prensa adelantó que los comicios se harán el 29 de mayo en las 6 mesas impugnadas.

"Como somos coherentes no vamos a apelar a la Suprema Corte de Justicia porque si apeláramos a la Corte seríamos incoherentes, o sea, cuando el fallo es favorable están todos contentos y cuando el fallo es desfavorable...somos coherentes", afirmó y señaló que "acatamos el fallo", más allá de recordar que como lo expresado con anterioridad "no estábamos de acuerdo, pero somos respetuosos" con la realización de una nueva elección dado que la ciudadanía se expresó el 20 de marzo.

Antes del anuncio el gobernador hizo una pequeña introducción: "Siendo absolutamente coherentes desde el primer día, desde el 20 de marzo hasta la fecha cuando se judicializó y se hicieron todas las denuncias, y en el respeto absoluto a las instituciones y a la división de poderes, mantuvimos un silencio prudente más allá de agravios y ataques a las instituciones y personales, pero también marcamos en su momento ante la incertidumbre de si había complementarias o no, que íbamos a acatar" lo que decidía el Superior, "más allá de dijimos en su momento que considerábamos que no debía admitirse la discusión en el plano del Superior porque para eso

EL LLAMADO OFICIAL

"Recién (10.02), acabamos de ser notificados así que hay que leer (la resolución de la Justicia), después el Superior Tribunal tiene que ir al Tribunal Electoral, el Tribunal Electoral notifica al Ejecutivo y convocamos. Vamos a convocar transcurridas estas horas, seguramente mañana mismo (hoy). Vamos a trabajar seguramente esta noche en el borrador. La decisión política está tomada", dijo Das Neves consultado por la hora del llamado oficial a las complementarias.

estaba un organismo constitucional que es el que actúa en consecuencia: el Tribunal Electoral de la Provincia. Y que está compuesto por 5 personas que varían de acuerdo, en el caso de los dos legislativos, a los ciclos electorales. Esto habida cuenta de las cosas que se dijeron del Tribunal Electoral, que era un organismo ma-

EL SUPERIOR REVOCÓ EL FALLO DEL TRIBUNAL ELECTORAL

Habrá complementarias y el Ejecutivo convocará para el 29 de mayo

En conferencia de prensa Das Neves también pidió garantizar la transparencia del proceso: "Ya que hay seis mesas y hay seis ministros" de la corte provincial, "sería importante que cada mesa esté presidida por un ministro".



DAS NEVES Y LA FÓRMULA. EN CASA DE GOBIERNO EL GOBERNADOR CONVOCÓ A ELECCIONES COMPLEMENTARIAS EL 29 DE MAYO. "QUEREMOS QUE ESTO SE TERMINE", DIJO.

nejado por otro del Poder Ejecutivo", aclaró.

El gobernador también se mostró a favor que "esto se defina y se transparente en el tiempo más corto posible", y lamentó que a 50 días se esté en esta situación.

"Vamos a convocar a elecciones complementarias y lo vamos a hacer en el tiempo más corto, que es el día 29 de mayo porque lo que queremos es afianzar la democracia y que la gente vuelva a votar porque la gente se expresó el 20 de marzo. Estamos muy tranquilos, sabemos que ganamos el 20 de marzo y seguramente vamos a ratificar la voluntad de la gente el 29 de mayo".

Ante consultas del periodismo y para darle la mayor transparencia posible a este nuevo proceso, Das Neves dijo que "ya que hay seis mesas y hay seis ministros del Superior Tribunal,

qué importante sería que cada mesa esté presidida por un ministro del Superior, pedimos veedores, queremos que vayan todos los miembros del TEF, todos los miembros del Superior y que estén las cámaras de televisión. Ya que el Superior Tribunal se metió en una materia que no es de ellos, que controlen el comicio como corresponde", sentenció.

"Queremos que se termine; lo que podemos decir con tranquilidad es que no llevamos las cosas a esta situación, ejercimos el derecho como cualquiera y esperamos los resultados. Dije aquella noche el 20 de marzo a las 21.40, textual, que era una elección reñida, de final abierto. Estaban en su derecho todos, incluso el radicalismo peleando un diputado más, estaban todos en su derecho de controlar las urnas", afirmó y lamentó "la irresponsabilidad de aquellos que pu-

sieron un manto de duda en el acto electoral".

Ante los micrófonos Das Neves planteó otras cuestiones. "Yo pregunté, el elector que votó a (Pedro) Peralta de la UCR, (al candidato del ARI, Fernando) Urbano, o a (la representante del MIJD) Antonia Martínez, entre otros, va a seguir votando eso, o por qué se le dio esta posibilidad, que no registra antecedente, va a plantear como si esta elección del 29 de mayo sea un balotaje. Generamos un precedente peligrósimo", exclamó. Pero reiteró que "somos respetuosos de las leyes y de la división de poderes y vamos a acatar y no vamos a ir a la Corte porque es un tema de los chubutenses".

Das Neves brindó una conferencia de prensa en la Sala de Situación de la Casa de Gobierno en compañía de los intendentes de Comodoro Riva-

davia, Martín Buzzi; de Trelew, César Gustavo Mac Karthy; que resultaron electos gobernador y vicegobernador de acuerdo al escrutinio definitivo parcial, además del diputado provincial, Ricardo Sastre y Carlos Tebes. #

LA VOTACIÓN

La votación fue por 4 votos a 2. Votaron a favor José Luis Pasutti, Fernando Royer, Daniel Caneo y Carlos Velázquez. En contra, Alejandro Panizzi y Raúl Vergara.

Los electores habilitados para votar en los padrones de las seis mesas anuladas suman 1.367: urna 174 de Puerto Madryn (347 electores), 1.038 de Camarones (253), y 507, 531, 1.127 y 1.204 de Comodoro Rivadavia (1.367 en total).